Expediente: **781/23**
Carátula: **LUCENA JULIO DARIO C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - LUCENA, JULIO DARIO-ACTOR
90000000000 - EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 781/23

H103014742527

REF: LUCENA JULIO DARIO c/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 781/23

San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 27/10/2023:

I.Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el perito médico oficial Dante Adolfo Cipulli.

II. Atento a lo solicitado, señálese el día **30/11/2023 a 08:00 h**, a fin que munido de su DNI y de todos los antecedentes médicos que obraren en su poder (historia clínica, Rx, análisis), se apersone el sr. Julio Dario Lucena por ante el consultorio del sr. perito médico oficial designado en autos, sito en calle Santiago N° 118, primer entrepiso, de esta ciudad, a fin de que se le practiquen los exámenes médicos tendientes a determinar la existencia y grado de la enfermedad e incapacidad y su eventual relación con las tareas que dice haber prestado para la demandada, bajo apercibimiento de dar por concluído el trámite y fijar fecha de audiencia de conciliación, sin perjuicio de evaluarse su conducta al momento de dictar sentencia en caso de incumplimiento u oposición a someterse a los mismos o a practicar los estudios complementarios que se le solicitaren. Notifíquese personalmente al actor.

Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.